

ESTADO ELECTRÓNICO No 0 9 2 Agosto 13 2021

CAN	RADICACION	PROCESO	DEMANDANTE	APODERADO/DDO/	ACTUACION	FECHA	PROV.
1	2021-00040	EJECUTIVO	JAMES ARTURO SANCHEZ	Dra. AMANDA GUTIERREZ GUTIERREZ	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN	AGOSTO 12 2021	VER -
2	2021-00161	EJECUTIVO	Luis Alberto Rojas	Dr. NAYFA MARTINEZ MOLINA	AUTO CORRES TRASLADO EXCEPCIONES -ORDENA INMOVILIZACIÓN VEH.	AGOSTO 12 2021	VER -
3	2021-00014	EJECUTIVO	FINESA S.A	Dr. MARTHA LUCIA FERRO ALOZATE	AUTO MODIFICA LIQUIDACIÓN	AGOSTO 12 2021	VER -
4	2018-00273	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA	Dra. FRANCIA ELIZABETH VARGAS	AUTO MODIFICA LIQUIDACIÓN	AGOSTO 12 2021	VER -
5	2020-00122	RES. DE CONTRATO	CARLOS A SANABRIA MARTINEZ	Dra. CARMEN ELENA ESPINOSA SANCLEMENTE	AUTO REQUIERE SO PENA DESISTIMIENTO TACITO	AGOSTO 12 2021	VER -

Nota: Para ver la actuación haga click sobre el icono PDF ... De conformidad con el inciso segundo del artículo 9 del Decreto 806 de 2020, que dispone "...No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal..."; en consecuencia la parte que tenga interés jurídico debe solicitarla al correo electrónico jol providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal..."; en consecuencia la parte que tenga interés jurídico debe solicitarla al correo electrónico jol providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal..."; en consecuencia la parte que tenga interés jurídico debe solicitarla al correo electrónico jol providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal..."; en consecuencia la parte que tenga interés jurídico debe solicitarla al correo electrónico jol providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal..."; en consecuencia la parte que tenga interés jurídico debe solicitarla al correo electrónico jol providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal..."; en consecuencia la parte que tenga interés jurídico debe solicitarla al correo electrónico jol providencias que decretan medidas cautelares de la correo electrónico jol providencias que decretan medidas cautelares de la correo electrónico jol providencias que decretan medidas cautelares de la correo electrónico jol providencias que decretan medidas cautelares de la correo electrónico jol providencias que d

DIEGO ARBOLEDA CASTAÑO Secrejario